

á dos de luna de mil ochocientos treinta y cinco.  
Reunidos los tres del Ayuntamiento de la misma  
una que al margen se expresan bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde primero D. Jose Garcia  
Garcia, con objeto de celebrar Sesion pública or-  
dinaria, se dio principio al acto por la lectu-  
ra del Acto de la Sesion anterior, la que sin-  
do conforme fué aprobada.

Acto seguido por el Sr. Presidente se dijo  
de que por mi el Secretario se dió lectura, co-  
mo lo verificó, del Decreto del Sr. Pre-  
sidente del Ministerio Regencia, fecha treinta y  
uno de Diciembre último, por el cual, aviendo  
de las poderes que se le conferian á virtud  
de Real Decreto de 22 de Agosto del 870, num-  
ero los feos que han de gobernar el Reino co-  
mo Ministros del Ministerio Regencia hasta  
la llegada á Madrid de S. M. el Rey D. Al-  
fonso, cuyo decreto se halla inserto en la Gaceta  
de Madrid num. 365, correspondiente al día tre-  
inta y uno de Diciembre último. Interada la  
corporacion aludida se cursó en el acto  
de esta sesion, la que el Sr. Presidente declaró ter-  
minada por no haber otros asuntos de quita  
ta, y se retiró en el mismo papel que la au-  
toriza por no haber de la clase correspondiente  
en la expediduría de esta Villa, dia principio del  
correspondiente siguiente. Y lo firman los tres con-  
currentes que certifico

Ministerio  
Regencia

Jose Garcia  
Miguel Garcia

Juan Correa  
Jose Merono  
Pedro Hernandez

